

DECRETO

Asunto: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA “ACEITE DEL BAJO ARAGÓN”, PARA EL EJERCICIO 2021.

Vista la importancia que los agroalimentos de calidad tienen para el desarrollo económico de la provincia, y consciente de que es preciso incrementar la penetración de los mismos en los mercados, compitiendo con otros productos de características en muchos casos similares, y reconocida a la Diputación la potestad de otorgar auxilios económicos a entidades públicas o privadas y a los particulares que realicen actividades de interés público, que complementen o suplan las de la Entidad Local, conforme dispone el artículo 224 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel ha destinado, en su Presupuesto del ejercicio 2021, ayudas para la promoción y mejora de la comercialización de agroalimentos de calidad, cuyo objetivo es el de colaborar con los Consejos Reguladores y las Asociaciones de Productores, a sufragar los costes de realización de las campañas, programas o proyectos de promoción.

Visto que el Pleno Provincial, celebrado el día 30 de abril de 2020, acordó aprobar la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Teruel.

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial de Teruel, en Sesión de 30 de enero de 2020, BOP N.º 23, de 4 de Febrero, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2023, en el que se incluye el Convenio de colaboración con el C.R.D.O.P. “Aceite del Bajo Aragón”.

Visto el informe favorable del Servicio Gestor, de fecha 13 de septiembre de 2021, en el que se indica que:

Se establecen las ayudas económicas reguladas por este Convenio para sufragar los costes de realización de campañas, programas y proyectos de promoción, de agroalimentos de calidad de la provincia de Teruel, a desarrollar durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2021.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Presupuesto General de la Diputación Provincial, para ejercicio 2021, contempla una subvención con carácter nominativo a favor del C.R.D.O.P. “ACEITE DEL BAJO ARAGÓN”, en la aplicación 4120-48005, por importe de 10.000,00 €.

La Excm. Diputación Provincial, colaborará económicamente a sufragar los gastos originados por las actividades de promoción realizadas durante la vigencia del Convenio por



el Consejo Regulador, hasta el 100 % de los gastos justificados por el mismo en la realización de las actuaciones especificadas en la cláusula cuarta de este Convenio, no pudiendo superar dicha aportación la cantidad de 10.000,00 euros, y debiéndose justificar por el citado Consejo Regulador el 100 % de los gastos ocasionados por las actuaciones auxiliares.

Queda suficientemente justificado la firma de un Convenio entre la DPT y el C.R.D.O.P "Aceite del Bajo Aragón".

Visto el Informe favorable de la Intervención General número 2021-1577, de fecha 28 de octubre de 2021, con las observaciones complementarias que en el mismo se indican.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización favorable con las observaciones complementarias que en el mismo se indican de la Intervención General, **esta Presidencia HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite del Bajo Aragón", con CIF: G-44170421 y domicilio en Alcañiz (Teruel), C/ Muro Sta. María s/n, Edificio Molino Mayor 1ª planta, C.P. 44600, que tiene por objeto la promoción del aceite del Bajo Aragón en el año 2021, facultando al Presidente de la Corporación para la firma del mismo.

Segundo.- Aprobar la cantidad de 10.000,00 €, con cargo a la Partida Presupuestaria 4120-48005, para hacer frente al pago del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos, a los Servicios Agropecuarios y al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite del Bajo Aragón". Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

